EXPTE. D- 732 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día del Animal que se conmemora el próximo 29 de abril en nuestro país y fue instituido en homenaje al doctor Ignacio Lucas Albarracín, quien promocionó la sanción de la Ley Nº 2786 que establece la obligatoriedad de brindar protección a los animales, de manera de impedir su maltrato y su caza, y fue presidente de la Sociedad Argentina Protectora de Animales.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto adherir al Día del Animal que se conmemora el próximo 29 de abril.

El día del animal se instituyó en 1908 por inspiración de Clemente Onelli, entonces director del Jardín Zoológico, y de Albarracín, Presidente de la Asociación Protectora de Animales. Ese año se hizo el acto oficial en el Jardín Zoológico, el 2 de abril.

El 29 de abril de 1926 fallece el doctor Ignacio Lucas Albarracín, que promocionó la sanción de la Ley Nº 2786, de Protección de Animales (promulgada el 25 de Junio de 1891), que establece la obligatoriedad de brindar protección a los animales, de manera de impedir su maltrato y su caza. El 29 de abril de 1926, Albarracín falleció, a los 75, de un paro cardíaco. Es por eso que, en su homenaje, el Día del Animal comenzó a celebrarse con la fecha que actualmente conocemos.

El Dr. Ignacio Lucas Albarracín junto al ex presidente argentino Domingo Faustino Sarmiento creó la sociedad argentina protectora de animales.

Aunque muchos no lo saben, los animales tienen derechos que los protegen del maltrato del hombre. La liga internacional de los derechos del animal adoptó en 1977 y proclamó en 1978 la declaración universal de los derechos de los animales, que luego fue también aprobada por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y la UNESCO (organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura).

A su vez, también debemos mencionar la Ley 14.346, llamada "Ley Sarmiento" sobre la Protección de los Animales contra Actos de Crueldad.

Esta ley con solo 3 artículos señala cuáles serán los actos declarados de maltrato y de crueldad e impone a los transgresores 15 días a un año de prisión.

El Dr. Albarracín sentó las bases en nuestro país para luchar contra el maltrato animal y brindarles la atención que se merecen. En este día, debemos reforzar nuestro compromiso hacia los animales respetando sus derechos y repudiando todo tipo de maltrato o desidia hacia los animales.

El 29 de abril debe ser un día para tomar conciencia sobre la necesidad de fortalecer el vínculo entre el ser humano y los animales y sobre todo, tener más que presente la necesidad de incorporar a nuestra vida el concepto de la tenencia responsable. Y ello teniendo en cuenta no sólo los derechos del animal, sino sus necesidades y sobre todo la obligación de los dueños o tenedores, de proveerle la adecuada atención, asistencia sanitaria, alimentación, vivienda y el cariño indispensable que toda relación normal conlleva.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Los fundamentos precedentes llevan a mi adhesión al Día del Animal en nuestro país aportando mi compromiso para generar conciencia sobre los derechos de los animales y erradicar todo tipo de maltrato.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares del presente Proyecto de Declaración.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.